### **Evilmar Briceida Camejo Ramírez**

**Médico Cirujano** 

Fecha de Nacimiento: 28 de Septiembre de 1990

C.E: 002273916

Villa los Ángeles – Pasaje Heraud /Los Olivos

© 900947231

Mail: <a href="mailto:evibrice@gmail.com">evibrice@gmail.com</a>

CMP: 087262



### **EXPERIENCIA LABORAL**

Desde 07/2023 Hasta la Actualidad	SAMU CALLAO (UNIDAD DE EMERGENCIA TIPO II) GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO		
Desde 08/2022 Hasta 07/2023	CLINICA INTEGRA SALUD (MEDICO OCUPACIONAL) LIMA		
Desde 07/2022 Hasta 09/2023	SERUM (CARMEN DE LA LEGUA) CALLAO / CONVALIDACION SERVICER COVID		
Desde 06/2022 Hasta 07/2023	SUR PERU (OSP) MEDICO OCUPACIONAL (PUNO)		
Desde 04/2022 Hasta 07/2023	HOSPITAL DE EMERGENCIAS ATE VITARTE (COVID) (LIMA)		
Desde 06/2020 Hasta 05/2022	CLINICA CARRION (VENTANILLA) LIMA – MEDICO ASISTENCIAL		
Desde 09/2020 Hasta 06/2021	SANNA (AMBULANCIA) SERVICIO DE MEDICO DE AMBULANCIA Y MEDICO A DOMICILIO.		
Desde 12/2020 Hasta 01/2021	CLINICA MONTEFIORI (LIMA)		
Desde 12/2019 Hasta 03/2020	RED DE AMBULANCIAS WAIKY - LIMA		
Desde 11/2019 Hasta 02/2020	RED DE AMBULANCIA CARDIOMOVIL (RIMAC) LIMA		

Desde 12/2019 Hasta 02/2020	CLÍNICA VISTA ALEGRE (SURCO) LIMA
Desde 06/2018	POLICLÍNICO IZAGUIRRE. (SMP) LIMA
Hasta 10/2019	DIRECCIÓN MÉDICA (COORDINACIÓN)
Desde 03/2018 Hasta 06/2019	CONSULTORIO MÉDICO POPULAR SAN JUAN DE SALINAS. (SMP) LIMA MÉDICO GENERAL.
Desde 05/2017	HOSPITAL PRIVADO SAN JUAN C.A. BARINAS EDO BARINAS
Hasta 07/2017	MÉDICO RESIDENTE (VENEZUELA)
Desde 02/2017	CENTRO CLÍNICO SAN JOSÉ DE SOCOPÓ C.A., SOCOPÓ EDO BARINAS.
Hasta 07/2017	MÉDICO RESIDENTE. (VENEZUELA)
Desde 10/2016	CLÍNICA VENEZUELA C.A., SOCOPÓ EDO BARINAS.
Hasta 03/2017	MÉDICO RESIDENTE. (VENEZUELA)
Desde 05/2016 Hasta 08/2018	HOSPITAL DR. FRANCISCO LAZO MARTÍ. CIUDAD BOLIVIA – PEDRAZA EDO BARINAS. (VENEZUELA) MEDICO RURAL.

### FORMACIÓN ACADÉMICA

MÉDICO CIRUJANO	UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL FRANCISCO DE MIRANDA
BACHILLER EN CIENCIAS	UNIDAD EDUCATIVA ROBERTO MORENO BRICEÑO
EDUCACIÓN BÁSICA	UNIDAD EDUCATIVA DOÑA MENCA DE LEONI

### **CURSOS REALIZADOS**

### MEDICO OCUPACIONAL, UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

**BASIC LIFE SUPPORT (BLS)** American Heart Association (22-11-2019)

**MEDICO ESTETICO - Universidad De Carabobo.** Diplomado en Estética Facial Y Corporal. (13-10-2017)

"VII Jornadas del postgrado de puericultura y pediatría" Dra. Yadira Garrido (hospital Dr. Luis Razetti Barinas 2016) Federación Médica Venezolana

"1er Módulo de Cardiología Básica (Electrocardiografía Básica y Ampliada) ASCARDIO (Federación Médica Venezolana) 01-02-03 agosto 2016

### VI Jornada del Postgrado de Pediatría y Puericultura "Dra. Betty Bracho"

Lugar: Hospital Dr. Alfredo Van Grieken, Coro estado Falcón.

Fecha: 19 y 20 de Septiembre de 2013

### "2da. Jornada de Inglés E.L.H - STAMFORD"

Lugar: Biblioteca Luis F. Hernández Parque los Mangos Barinas Edo. Barinas

Fecha: 17 y 18 de mayo de 2003

### "1era. Jornada de Ingles E.L.H"

Lugar: Biblioteca Luis F. Hernández Parque los Mangos Barinas Edo. Barinas

Fecha:18 y 19 de mayo de 2002

### "SPEED WAY METHOD" Nivel Básico

Lugar: English Learning Home Simon Rodríguez An English-Teaching Academy Barinas

Edo. Barinas

Fecha: 19/09/2001

### "SPEED WAY METHOD" Nivel Introductorio

Lugar: English Learning Home Simón Rodríguez An English-Teaching Academy Barinas

Edo. Barinas

Fecha: 09/08/1999

### "HERE WE GO II Y III"

Lugar: English Learning Home Simón Rodríguez An English-Teaching Academy Barinas

Edo. Barinas

Fecha: 21/07/1999

### "HERE WE GO" Nivel I

Lugar: English Learning Home Simón Rodríguez An English-Teaching Academy Barinas

Edo. Barinas

Fecha: 20/02/1999













Certificate

DRA. EVILMAR B. CAMEJO RAMIREZ

Ha participado en el evento de la American Heart Association en calidad de Proveedor de BLS completando el curso

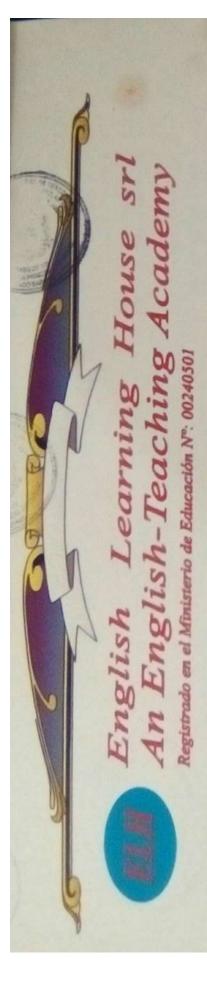
22 de Noviembre del 2019

Date Completed

Director BLS-L-864-L-19

AHA-1b14292095d6

Dr. Carlos Jayashi Bocanegra
Faculty BLS/ACLS
Director CJB Representaciones Médicas



Otorga el presente certificado a:

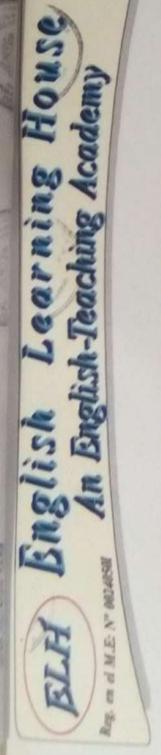
# Evilmar B. Camejo R.

Por haber aprobado todos los requisitos exigidos en el curso de Inglés HERE WE GO, en su NIVEL I, en el lapso comprendido entre el 20/02/99 y el 20/07/99.

Barinas, 10 de Agosto de 1999.







Otorga el Presente Certificado A:

## Camejo R. Evilmar B.

SPEED WAY METHOD, en su NIVEL INTRODUCTORIO, en el lapso Por haber aprobado todos los requisitos exigidos en el curso de Inglés comprendido entre el 09 08 99 y el 12/11/99.

Barinas, 29 de Noviembre de 1999.



E.L.H

Profesor





### English Language Home Simón Rodriguez An English-Teaching Academy

Otorga el Presente Certificado A:

# Jameso R. Evilmar B.

SPEED WAY METHOD, en su NIVEL BASICO, en el lapso comprendido entre el Por haber aprobado todos los requisitos exigidos en el curso de Inglés

19/09/2001 y el 12/12/2001. Barinas, 26 de Mayo de 2002.

SH DEL DIOMA MORO

Sub-Director

E.L.H

NEORMAL ION AL ADEAD

ENGLISH LANGUAGE HOME An English Teaching Academy



Profesor Edgar Vzarra

Sanguage Home

ic. Luis Farfan

Una Ventana Abierta a la Globalización

Se Otorga el Fresente

Evilmar B. Camejo R.

Por su asistencia al evento en calidad de

Duración: 16 Horas Teórico - Practico

18 y 19 de Mayo del 2.002 Biblioteca Luis F. Hernández

Barinas Edo. Barinas

Parque los Mangos



Se Otorga el Presente:



8:

## Camejo R. Evil

Por su asistencia al evento en calidad de

Duración: 16 Horas Teórico - Práctico



Edgar Yzarra

ORGANIZADOR

DESCRIPTION OF STREET, STAMFORD ACADEND

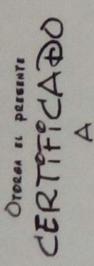
INGLES, UN RECURSO FACIL DE APRENDER Y APROVE

Biblioteca Luis

17 y 18 de Mayo de 2.003



DIRECCIONAL EXPERIMENTAL FRANCISCO DE DIRECCION DE PROGRAMAS DE POSTGRADO
ÁREA CIENCIAS DE LA SALUD
POSTGRADO DE PEDIATRÍA Y PUERICULTURA
HOSPITAL UNIVERSITARIO DR. ALFREDO VAN GRIEKEN





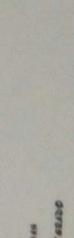
### Re. Evilmar CAMEJO

V° JORNADAS DEL POSTGRADO DE PEDIATRIA P PUERICULTURA DRA. RETTP RRACHO" POR SU ASSTENCÍA A LAS

CELEBRADAS EN MOSPÍTAL DE. ALPREDO VAN GEFEKEN DE CORO ups plas 19 p 20 DE expresmese DE 201

TE DE ERRATA: LAS UDRANDAS SE REALIZARDA 19 p 20 DE SEPTÉMBRE DE









### CERTIFICACIÓN

Por medio de la presente se certifica que la Dra EVILMAR BRICEIDA, CAMEJO RAMIREZ, titular de la C.I. 19.784.389, realizó en esta Institución el "Ier Módulo de Cardiología Básica (Electrocardiografía Básica y Ampliada), los días 01, 02 y 03 de Agosto de 2016, obteniendo una ealificación de Dieciséis (16) puntos en la escala de 0 – 20. Este curso tiene un valor de veintidós (22) horas créditos, otorgadas por la Federación Médica Venezolana.

Certificación que se expide en Barquisimeto, a los Tres (03) días del mes de Agosto de 2016.

DRA. RAIZA FERNANDEZ DE RAMÍREZ

COORDINADORA



Carrers 17 con Calle 12 Barrio La Feria 3002 - Apartado Postal 495-Telfa. (0251) 2518588,-252582, Fax (0251) 2518398 E-mail coordinacion@ascardio.org Página Web (VIVV) accardin org Barquisimeto Estado Lara

romoción de Es



ADIRA GARRIDO Y PEDIATRI











15 HORAS CREDITO ENFERMERIA

CENTRO DE EVENTOS DE POYSA UDITORIO FLADIO TAPIFE 8 2 DE SEPTICIMBRE







L 15 O 0 - 312714

### República Bolivariana de Venezuela

### Universidad Nacional Experimental Francisco de Miranda

Mector (a)

Msc. Rubén U. Perozo Martin

Gace constar que & ciudabano(a)

### Camejo Ramírez Evilmar Briceida

Sitular de la Cédula de Bhentidad N° 18704309 , ha camplido con todos L<sub>CS</sub> requisitos académicos, legales y reglamentarios correspondientes a los estudios de

### Medicina

Por lo cual, en nombre de la República y por autoridad de la Cep, le confiere d'abob de

### Medico Cirujano

Beconfixenusele, en toda la República los derechos que otorgan las leges y tómese raxón de entre Biploma en los registros de la Institución.

Birmado y sellado, en la sede de la Universidad Nacional Esperimental Francisco de Miraxda . Coro, Estado Falcón, Venezarla - o los *Cuatro días del 1000 de Mayo de 2016* 



Mater Just (

\* ecretario

Mir. Francisco Lágaro

Otens Primipel del Registro del Relado Mercago Consesta Un de la lactura Africa. Con gio del Esperante Utivio presid registrado todo el Universida protocola Principel y deplicado que se llema se cola Otense depunda de la representación repriente ella Universidad de la lactura de lactura de la lactura de la lactura del lactura de lactura de la lactura de lactura de la lactura de lactura de lactura de la lactura de la lactura de la lactura de lactura de lactura de lactura de lactura de la lactura de lactura de la lactura de lactura de lactura de lactura de lactura de la l

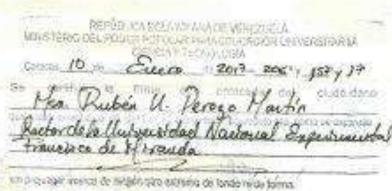
El Magistrabur

My Manday for house figure 85 - Violotical and September Principles States



Deits Jeserka et delle 3°54.437 del 18ex cospetion

100036175











EI

### Colegio Médico del Perú

Por cuanto, el médico cirujano

EVILMAR BRICEIDA CAMEJO RAMIREZ

12	1-		151557	
uer 1	du	uado	PIII:	

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL FRANCISCO DE MIRANDA

p reglamentarias vigentes y está inscrito en el Registro Pacional de Matriculas, con el 10° 087262

Por tanto,

se le expide el presente Certificado, que lo acredita como colegiado y lo faculta para el ejercicio de la profesion en el territorio de la República.

Lima, 01 de OCTUBRE del 2019



L'have Coban

DECANO

CONSEJO NACIONAL

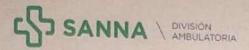
LILIANA DEL CARMEN CABANI RAVELLO

DECANO .
CONSEJO REGIONAL
JOSE RALIL URQUIZO ARESTEGUI

SECRETARIO DEL INTERIOR
CONSEJO NACIONAL
LAIME MODINIORETE

SECRETARIO
CONSEJO REGIONAL
JUAN RENE ASTUVILCA CUPE

MÉDICO CIRUJANO



### CONSTANCIA DE ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN

JULIO ADOLFO KUWAE SHIMABUKURO, identificado con D.N.I. N° 06802731 y DANIEL DÍAZ SAAVEDRA, identificado con D.N.I. N° 09670540, en nombre y representación de DOCTOR + S.A.C., con R.U.C. N° 20251011461, según poderes inscritos en la Partida Electrónica N° 03023162 del Libro de Sociedades del Registro de Personas Jurídicas de la Zona IX – Sede Lima, dejamos constancia mediante el presente documento, que, con fecha 15 de Setiembre del 2020, nuestra representada y la Dra. CAMEJO RAMIREZ EVILMAR BRICEIDA, identificada con C.E. N° 002273916, suscribieron un Contrato de Asociación en Participación en virtud del cual la citada Doctora efectúo un aporte al negocio consistente en brindar atenciones de salud como Médico de ambulancia y Medico a Domicilio a los pacientes de nuestra representada en la especialidad de medicina general, el cual estuvo vigente desde el mes de Setiembre del 2020 hasta el 30 de Junio del 2021.

Se extiende la presente constancia a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes.

Surquillo, 10 de Diciembre del 2021

KUWAE SHIMABUKURO JULIO Gerente de Administración y Finanzas

/ whis Sdolfake

DANIEL DÍAZ SAAVEDRA Director Médico

lefter

El presente documento es copia fei del organil que Pina la vista y acredito la limina de quen suscribe el riscrio de exceptar registrado en el libro de Registro de Feducio Messario de Trabajo y Promocios del Ericuso.

1 6 DIC 2021

Javier Antenor Malpando Saldaña Fedaturio del Ministeno de Patrico Pronuccio del Epideo, B.M. N. 2018-TR

SANNA \ DIVISION AMBULATORIA

Central (01) 635-5000 \ www.sanna.pe Calle Victor Atramora 460 Urb del Medico-Surguillo



### **CONSTANCIA DE SERVICIO**

Mediante el presente documento se deja constancia que la Doctora Camejo Ramirez Evilmar Briceida con C.E 002273916 CMP 087262, presto servicios a la empresa "OSHIRO'S SALUD SAC" con Ruc 20603149573 representado por la Dra. Mónica Melissa Oshiro León, como médico Cirujano desde la fecha del 1 de Noviembre del 2019 hasta el 1 de Diciembre del 2020 de manera intermitente.

Desempeñándose de manera responsable, puntual y bajo los lineamientos que su profesión lo amerita, al momento de ser designado a las clínicas a las cuales brindamos servicios.

Se expide el presente documento para los fines que el interesado estime conveniente.

Atentamente

El presente documento es copia fiel del cogma que be particia la visa y acredio la firma de quien suscribe el los por fiue se encuentra registrado en el libro de Registro de Fabilitato de Ministerio de Trabago y Promocion del Empleo.

1 6 DIC 2021

Javier Antenor Mohamida Saldaña Fedalario del Ministrizio Trabajo y Promoción del Empleo Den Nº 298-2018-TP OSHIRO'S SALUD MONICA OSHIRO LEÓN Gerente General



NOTARIA CABRERA ZALDÍVAR

Av. Alfredo Mendicia No 3693 LOS OLIVOS

\*Decenio de la Igualdad de oportunidades para riujeres y hombres TELF, 5239111 - 984637807

"Mo del Diátogo y la Reconciliación Nacional"

### RESOLUCIÓN Nº 5319-2018-SUNEDU-02-15-02

Lima, 20 de junio de 2018

### VISTO:

El Expediente Nº 0005049-2018 presentado el día 05 de junio de 2018 por doña EVILMAR BRICEIDA CAMEJO RAMIREZ, quien identificada con PASAPORTE Nº 098559965 solicita el reconocimiento de su Titulo de Médico Cirujano de fecha 04 de mayo de 2016, emitido por la Universidad Nacional Experimental Francisco de Miranda procedente de la REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA que dio origen al INFORME DE RECONOCIMIENTO Nº 5421-2018-SUNEDU-02-15-02 de fecha 19 de junio de 2018 y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 12º de la Ley Nº 30220 – Ley Universitaria, se crea la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU;

Que, el articulo 15º numeral 15.9 de la Ley Nº 30220 – Ley Universitaria, señala que: "La SUNEDU tiene, entre otras funciones, la de administrar el Registro Nacional de Grados y Titulos";

Que, el artículo 51º literal f. del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, aprobado por el Decreto Supremo № 012-2014-MINEDU, establece que: "Son funciones de la Unidad de Registro de Grados y Títulos entre otras, la de reconocer y certificar los Grados Académicos y Títulos Profesionales otorgados en el extranjero, en el marco de la normatividad vigente";

Que, mediante Decreto Supremo № 003-2016-MINEDU se aprobó el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, el cual fue modificado por Resolución Ministerial № 459-2017-MINEDU;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo Nº 009-2015-SUNEDU/CD, se aprobó el Reglamento del Registro Nacional de Grados y Titulos, modificado por Resolución del Consejo Directivo Nº 038-2016-SUNEDU/CD, la Resolución del Consejo Directivo Nº 010-2017-SUNEDU/CD y la Resolución del Consejo Directivo Nº 099-2017-SUNEDU/CD;

Que, el artículo 31º del Reglamento del Registro Nacional de Grados y Titulos, establece que: "El reconocimiento se otorga cuando exista un tratado suscrito y ratificado por el Perú y su contraparte, que prevea compromiso de reconocimiento en materia de educación universitaria (...)";

Que, el análisis del Expediente № 0005049-2018 ha dado origen al INFORME DE RECONOCIMIENTO № 5421-2018-SUNEDU-02-15-02 de fecha 19 de junio de 2018 donde se observa lo siguiente:

Que, la solicitud se ampara en el Convenio Regional de Convalidación de Estudios. Títulos y Diplomas de Educación Superior en América Latina y el Caribe suscrito el 19 de julio de 1974, aprobado mediante Resolución Legistativa Nº 26267; vigente para el Perú a partir del 17 de marzo de 1994 y para Venezuela a partir del 07 de octubre de 1976;

Que, de acuerdo al artículo 2° 1, inciso V) del citado Convenio, "Los Estados contratantes declaran su voluntad de: (...) v) otorgar el reconocimiento Inmediato de estudios, diplomas, tífulos y certificados para los efectos académicos (...)";

### Expediente: 0005049-2018

Esta Resolución puede ser venficada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria — Sunedu (www.sunedu.gob.pe) ingresando al enlace "Verificación de Grados y Titutos Editanjeres", digitando el N° de Expediente, o utilizando una tectora de código QR desde cualquier equipa móvil (Tablet, teléfono, etc.) que poses eligin software tector de código QR que puede obtenese de forna grafulta en cualquier tienda de epilicaciones virtual.

gratuita en cualquier tiende de aplicaciones virtual. El presente documento es auscrito mediante firma mecánica, de conformidad con el numeral 4.4 del articulo 4º del Testo Chrico Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; y de los articulos 141° y 141° A del Código Olvit.





Divensión de Dacimenterión Endurreción Universe entre Hegy fre de Groses y Titulis.

Unided de Registro de Grados y Titulos

Que, mediante OF.RE (DAC-RED) N° 2-8-B/220, de fecha 30 de noviembre de 2016, emitido por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, se señale que es "(...) juridicamente viable que el Perú otorgue el reconocimiento de los Grados y Títulos de los titulares de nacionalidad venezolana (...) sobre la base de lo dispuesto en el Convenio Regional de 1974 (...)";

Que, de la revisión del expediente se ha verificado que la administrada ha cumplido con los requisitos establecidos por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria — SUNEDU para el reconocimiento de su titulo profesional extranjero;

Que, de conformidad con lo señalado en la Ley Nº 30220, Ley Universitaria, el Reglamento de Registro Nacional de Grados y Títulos aprobado mediante Resolución del Consejo Directivo Nº 009-2015-SUNEDU/CD y modificado por la Resolución del Consejo Directivo Nº 038-2016-SUNEDU/CD, la Resolución del Consejo Directivo Nº 010-2017-SUNEDU/CD y la Resolución del Consejo Directivo Nº 099-2017-SUNEDU/CD; y en uso de las atribuciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la SUNEDU aprobado con Decreto Supremo Nº 012-2014-MINEDU;

### SE RESUELVE:

ON THE CHARLES

Artículo Único.- Reconocer en mérito al INFORME DE RECONOCIMIENTO Nº 5421-2018-SUNEDU-02-15-02 de fecha 19 de junio de 2018, el Título de Médico Cirujano olorgado por la Universidad Nacional Experimental Francisco de Miranda, procedente de la REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA a doña EVILMAR BRICEIDA CAMEJO RAMIREZ, identificada con PASAPORTE Nº 098559965, disponiéndose su inscripción en el Registro Nacional de Grados y Títulos.

Registrese y comuniquese.

MARCO CASTAÑEDA VINCES

JEFE

Unidad de Registro de Grados y Titulos Superintendencia Nacional de Educación

Superior Universitaria - Sunedu

E DEJA CONSTANCIA QUE EL DOCUMENTO ORIGINAL POSEE FIRMA DIGITAL Y SE REALIZO LA 'ERIFICACION CODIGO QR, VIA WEB, ENCONTRANDOSE CONFORME.

Mg. MERCEDES CABRERA ZALDIVAR NOTARIA DE LIMA

\*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres "Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

> N° 012-2021-OP-OEA Expediente N° 002890

### CONSTANCIA DE TRABAJO-SERVICER

EL HOSPITAL EMERGENCIA ATE VITARTE CREADO MEDIANTE DECRETO DE URGENCIA Nº 032-2020, FORMALIZADO CON RESOLUCION MINISTERIAL Nº 122-2020-MINSA, DE FECHA 26 DE MARZO DEL 2020.

HACE CONSTAR QUE:

### CAMEJO RAMIREZ EVILMAR BRICEIDA

Identificada con CE. Nº 002273916, Médico Cirujano, CMP. Nº 087262, habilitada, registrada en el Servicio Covid - Especial SERVICER, profesional contratada dentro del marco del artículo 4º del Decreto de Urgencia Nº037-2020, bajo la modalidad del régimen del D.Leg Nº1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de contratación Administrativa de Servicios, que presta servicios para la prevención, control, diagnóstico y tratamiento del coronavirus (COVID-19) del 01 de junio del 2020 hasta la actualidad.

El profesional contratado no realiza SERUMS, por lo que la presente constancia solo es válida para que el tiempo prestado como profesional registrado en el SERVICIO COVID ESPECIAL-SERVICER, se contabilice como parte del SERUMS, regulado por ley N°23330, Ley del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud.

Se expide la presente CONSTANCIA a solicitud de la parte interesada, para los fines y uso que estime conveniente.

Ate, 17 de mayo del 2021.

Hospital Emergencia Ate Vita Shirley Monzon Villegas

MINISTERIO DE SALUD

C.M.P. 39812 Directora General MINISTERIO DE SALUD Hospital Emergencia ate Vitarte

Alig. MARCO ANTONIO QUISPE GRANDEZ

MAQG/krub



para la Salud

Ministerio del Poder Poqu'ar | Dirección General de la Oficina de Recursos Humanos



### DIRECCION REGIONAL DE SALUD BARINAS ESTADO BARINAS

### CERTIFICACION

Quién suscribe, Director Estadal de Salud del Estado Barinas, por medio de la presente hace constar que la ciudadana: CAMEJO RAMIREZ EVILMAR BRICEIDA, Titular de la Cedula de Identidad Nº 19.784.389, egresado (a), de la Universidad Nacional Experimental "Francisco de Miranda" Coro Estado Falcón Venezuela, con fecha 04/05/2016. Desempeñando el cargo de: Medico Rural, ejerciendo funciones en el Hospital "Dr. Francisco Lazo Martí" ciudad Bolivia Municipio Pedraza, del Estado Barinas, desde el 01/05/2016, al mismo tiempo se hace constar que la culminación del mismo es el 01/05/2017.

Se expide la presente CERTIFICACION, para fines relacionados con el cumplimiento del Artículo 8º de la ley del ejercicio de la medicina, a solicitud de la parte interesada en la Ciudad de Barinas, a los (11) días del mes de Mayo del año 2017

Atentament

eovanni José Peña González

utoridad Unica De Salud, Estado Barinas Según Resolución Nº. 230 de fecha 20/03/2017

Gaceta Oficial Nº. 41119 de fecha 22/03/2017



### DEPARTAMENTO DE RECURSO HUMANO HOSPITAL DR. FRANCISCO LAZO MARTI CIUDAD BOLIVIA – PEDRAZA EDO BARINAS

### CONSTANCIA.

Quienes suscriben Medico Director y Jefe de Personal Del Hospital Dr. Francisco Lazo Martí, de Ciudad Bolivia Municipio Pedraza por medio del presente hacemos constar.

Que la Ciudadana: **CAMEJO RAMIREZ EVILMAR BRICEIDA**, portadora de la Cedula de Identidad Nº: V- **19.784.389**, realiza su internado rotatorio en este Centro Asistencial desde **01/05/2016**, hasta la presente fecha en su condición de **MEDICO RURAL**, hasta la presente fecha.

Constancia que se expide a solicitud de la parte interesada a los 29 días del mes de Diciembre de 2016.

Dra. Gloria Contreras Medico Director. cda Marilisa Quintero Jefe de Personal.

Urbanización Piñaludueña Avenida 10 con calle 06 teléfono: 0273- 9210242 0273-9210437



### COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ

### CONSEJO NACIONAL GESTION 2022 - 2024

Dr. Raul Urquizo Arestegui Dr. Alfredo Celis Lópes VICE DECANO Drs. Wilds Silva Rojas SECRETARIA DEL INTERIOR Dr. Leonel Llacua Saravia SECRETARIO DEL EXTERIOR Dr. Wilder Diaz Correa TESORERO Dr. Herminio Hernández Díaz Dra. Amelia Cerrate Angeles Dr. Cesar Portella Diaz Dr. Leslie Soto Arquiñigo Dr. Celia Betzabet Moises Alfaro ACCESITARIA Dra. Milagros Sánchez Torrejón ACCESITARIA

Dra. Elena Rios De Edwards CONSEJO REGIONAL I LA LIBERTAD Dr. Miguel Angel Pinedo Saboya CONSEJO REGIONAL RIQUITOS Dr. Ildauro Aguirre Sosa CORSEIO REGIONAL III LIMA Dra. Armida Rojas Dávila CONSESO REGIONAL IV HUNNCAYO Dr. Antony Tohalino Meza CONSEJO REGIONAL V AREQUIPA Dra. Eliana Djeda Lazo CONSEJO REGIONAL VI CUSCO Dr. Cristhian Requena Palacios CONSEJO REGIONAL VI PIURA Dr. Ronald Jimmy Aguero Acuña CONSEJO REGIONAL VIII CHICLATO Dr. Luis Felipe Muhante Aparcana CONSEJO REGIONALIXICA Dr. Andrei Kochubei Hurtado CONSEJO REGIONAL X HUANUCO Dr. Alberto Del Valle Espejo CONSEJO REGIONAL XI HUANAZ Dr. Jorge López Claros CONSEJO REGIONAL XITACIA Dr. Carlos Morales Hernández CONSEJO REGIONAL KIR PUCALLEA Dr. Carlos Neira Ortego CONSEJO REGIONAL XIV PUNO Dr. Efrain Salazar Tito CONSEJO REGIONAL XV SAN MARTIN Dr. Waldo López Gusiérrez CONSEJO REGIONAL XVI RYACUCHO Drs. Patricia Ocampo Quito CONSEJO REGIONAL XVII CAJAMARICA Dr. Luis Alberto Ortiz Pilco CONSEJO REGIONAL XVIII CALLAG Dr. Carlos Quiroz Urquizo CONSEJO REGIONAL XIX CHIMBOTE Dr. Manuel Porsazongo Goyas CONSEJO REGIONAL XX PASCO Dr. Giancario Urquizo Pereira CONSEJO REGIONAL XXII MOQUEGUA Dr. José Luis Osorio Ticona CONSELOR DEGIONAL XOSI APURIMAC
DOR, Lounders Feijoo Oyola
CONSELO RECONNAL XOSI TUMBES
Dr. Lina Elmer Riodriguez Julicamanyan
CONSELO RECONNAL XOSI TUMBES
Dr. Lina Elmer Riodriguez Julicamanyan
CONSELO RECONNAL XOSI TUMBES
Dr. Lingual S. Tomania Fondana Dr. Jorge La Tome y Jiménez CONSEJO REGIONAL XIV AMAZORIAS Dr. Elard Caster Caceres CONSELO REGIONAL XXVI MADRE DE DIOS Dr. Juan Carlos Nicho Viru CONSEJO REGIONAL XIVELIMA PROVINCIAS

### CONSTANCIA DE ÉTICA

Los que suscriben, Dr. José Raúl Urquizo Arestegui y la Dra. Wilda Cecilia Silva Rojas, Decano y Secretaria del Interior del Consejo Nacional del Colegio Médico del Perú.

### CERTIFICAN:

Que, la Médico Cirujana **Dra. EVILMAR BRICEIDA CAMEJO RAMIREZ,** se encuentra inscrita en el Registro
Nacional de Matricula con el código CMP Nº 087262.

Asimismo, se deja constancia que la profesional no registra ninguna sanción ética, a la fecha, en tal sentido, se encuentra habilitada para el ejercicio de la profesión.

Se expide el presente documento, a solicitud de la interesada para los fines que considere conveniente.

Miraflores, 17 de enero del 2022

COLEGIO MEDICO DEL PERU

DI. RAUL URQUIZO AMESTEGUI

COLEGIO MEDICO DEL PERU

Dra WILDA SILVA ROJAS

El Decano del Colegio Médico del Perú: CERTIFICA Y DA FE:

Que, la presente CONSTANCIA, del Consejo Nacional, así como las firmas de las autoridades que figuran en ella son

autonticar.

Dr. JOSÉ RAUL UNQUISO AMESTEGUI Decano Nacional

Lew.



### COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ

### CONSEJO NACIONAL



CÓDIGO de la constancia: 2023080264c9ee70dd60b



### CONSTANCIA DE HABILIDAD

Por la presente se deja constancia que la Médico Cirujano Doctora

### **EVILMAR BRICEIDA CAMEJO RAMIREZ**

Se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Matrículas con el número de colegiatura CMP 087262 y ha cumplido con lo establecido en el Artículo 26 del Reglamento del Colegio Médico del Perú, por lo tanto, la colegiada se encuentra HÁBIL para el ejercicio profesional

### Documento válido hasta el 31/08/2023

Se expide la presente a solicitud de la interesada para los fines que crea conveniente.

Miraflores, 02 de Agosto de 2023.

COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ

CONSEJO NACIONAL

Dr. Raúl Urquizo Aréstegui DECANO NACIONAL

COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ

Dra. Wilda Cecilia Silva Rojas SECRETARIA DEL INTERIOR

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en el sitio web del CMP https://www.cmp.org.pe.

Reglamento del CMP. Titulo IV: DE LOS MIEMBROS. Artículo 26: El colegiado se encuentra hábil, cuando ha sido inscrito en el Registro de Matrícula del Colegio Médico del Perú y a su vez ha cumplido con el pago de sus cuotas ordinarias o extraordinarias. El colegiado podrá ser declarado inhábil mediante sanción ético disciplinaria. Igualmente, estará automáticamente inhábil cuando no haya cumplido con pagar sus cuotas ordinarias por cuatro o más meses.

RUC



### CIR- COMPROBANTE DE INFORMACION REGISTRADA 3119-1

Ficha RUC.: 15605497940 Número de Transacción: 377779928

Lote :1339972

1

Pagina: 7

### Información General del Contribuyente

Apellidos y Nombres ó Razón Social

Tipo de Contribuyente Fecha de Inscripción

Fecha de Inicio de Actividades Estado del Contribuyente Dependencia SUNAT

Condición de Domicilio Fiscal Emisor electrónico desde Comprobantes electrónicos

: CAMEJO RAMIREZ EVILMAR BRICEIDA : 01 - PERSONA NATURAL SIN NEGOCIO

11/11/2019

11/11/2019 00 - ACTIVO

0023 - INTENDENCIA LIMA

00 - HABIDO

Datos del Contribuyente

Nombre Comercial

Tipo de Representación

Actividad Económica Principal Actividad Económica Secundaria 1

Actividad Económica Secundaria 2

Sistema Emisión Comprobantes de Pago

Sistema de Contabilidad Código de Profesión / Oficio Actividad de Comercio Exterior

Número Fax Teléfono Fijo 1

Teléfono Fijo 2

Teléfono Móvil 1 Teléfono Móvil 2

Correo Electrónico 1 Correo Electrónico 2

8620 - ACTIVIDADES DE MÉDICOS Y ODONTÓLOGOS

05 - MANUAL/COMPUTARIZADO 03 - MANUAL/COMPUTARIZADO

41-MEDICO Y CIRUJANO

00 - SIN ACTIVIDAD

1 - 900947231

### **Datos del Domicilio Fiscal**

Actividad Económica

Departamento

Provincia

Distrito

Tipo y Nombre Zona

Tipo y Nombre Via

Nro

Km Mz

Lote

Dpto

Interior

Otras Referencias

Condición del inmueble declarado como Domicilio Fiscal: 04 - OTROS.

: 8620 - ACTIVIDADES DE MÉDICOS Y ODONTÓLOGOS

15 - LIMA : 1501 - LIMA

: 150117 - LOS OLIVOS

: 25 - ASOCIACION - VILLA EL AMAUTA

: F : 3

### Datos de la Persona Natural

Documento de Identidad Fecha de Nacimiento o Inicio Sucesión

Sexo Nacionalidad

Pais de Origen del Contribuyente

Cond. Domiciliado

C. EXT. - 002273916 28/09/1990

2-FEMENINO 2 - EXTRANJERA

9850 - VENEZUELA 1- DOMICILIADO

Registro de Tributos Afectos